

401114

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCDR / IAV / BCO / VCC / RPM / COL / bzh.-



DECRETO EXENTO N° 2958 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

01 JUL. 2022

1.-El Decreto Exento N°490 de fecha 04 de Febrero del 2022, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 31.01.2022, para cumplir labores en el Proyecto denominado “**Conservación de Espacios Bióticos Públicos año 2022 Comuna de Cauquenes**”.

2.-El Memo N°87 de fecha 29.04.2022 del Director de Aseo y Ornato, en su calidad de Inspector Técnico del Proyecto, que informa a la Sra. Alcaldesa que Doña Yaritza Pérez Vera, no se ha presentado a trabajar a contar del 01 de Abril de 2022, y no ha presentado ningún tipo de justificativo formal, e informa que está embarazada con un proceso de alto riesgo. Posteriormente, vía watsap, con fecha 05 de abril de 2022, señala que no saldrá más a trabajar y que se cuidaría.

3.- El Informe N°22 de fecha 06 de Junio de 2022 de Asesoría Jurídica;

4.- El Memo N°123 de fecha 06 de Junio de 2022 del Director de Aseo y Ornato a la Sra. Alcaldesa, que reitera que Doña Yaritza Pérez Vera no se ha presentado a trabajar desde el 01 de Abril de 2022 y siguiere dar termino al contrato a honorarios, y la autorización estampada en el mismo documento;

5.-El Memo N°133 de fecha 09 de Junio del 2022, del Director de Aseo y Ornato a la Directora de Administración y Finanzas, que solicita dar término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Yaritza Pérez Vera;

6.- Lo Establecido en la Resolucion N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Yaritza Fernanda Pérez Vera, Tiene vigencia a contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, para desempeñar labores en el Proyecto “**Conservación de Espacios Bióticos Públicos año 2022 Comuna de Cauquenes**”.

La necesidad de poner término a su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por **No presentarse a trabajar a contar del 01 de Abril del 2022.**

El Informe de Jurídico que en su conclusión final dice lo siguiente:

1.- Que, en base a la clasificación otorgada por Contraloría, lo primero que debe definirse por la Unidad Técnica es si la prestadora de servicios en comento es de aquellas que presta servicios habituales o no habituales.

2.- En caso de prestar servicios no habituales, no aplica el fuero, pudiendo dar término inmediato al contrato.

3.- En caso de prestar servicios habituales, aplica el fuero, por lo que, en caso de querer dar termino al contrato, previamente se debe someter al procedimiento de desafuero.

4.- De todas maneras, cabe hacer presente que en caso de desconocer la Unidad Técnica el estado de gestante de la prestadora de servicios, este puede igualmente ponerle término al contrato en comento, teniendo la prestadora de servicios 60 días hábiles contados desde el despido para hacer efectivos sus derechos y solicitar su reincorporación, basando la sola presentación del correspondiente certificado médico o de matrona.

5. Cabe hacer presente que es importante regularizar la situación de la prestadora de servicios, ya que su contrato, aún vigente, contempla el derecho a reposo por prescripción médica y permiso pre y postnatal.

D E C R E T O

1º.- PÓNGASE TERMINO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de Enero del 2022, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION.**

Srta. Yaritza Fernanda Pérez Vera, RUT:18.526.594-3.-A contar del 01 de Abril del 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto
- c.c. Control Interno
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Interesada
- c.c. D.A.F.
- c.c. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA